



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

# Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2019

# Reporte de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2019

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

*El Reporte de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el artículo 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

# CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021</b>                             | <b>5</b>  |
| ¿Quiénes somos?   | 5         |
| Estructura de la COFECE   | 6         |
| <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2019</b> | <b>7</b>  |
| 1. Subíndice de cumplimiento de gestión                             | 8         |
| 2. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo                       | 12        |
| 3. Beneficios de la política de competencia                         | 13        |
| 4. Evaluación anual del GCR Rating Enforcement                      | 14        |
| <b>ANEXO I. ESCALA DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>                  | <b>15</b> |

# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021

## ¿Quiénes somos?

La COFECE es el órgano constitucional autónomo encargado de promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Además, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, así como la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

### Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

### Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

## Objetivos institucionales

- I Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

## Valores

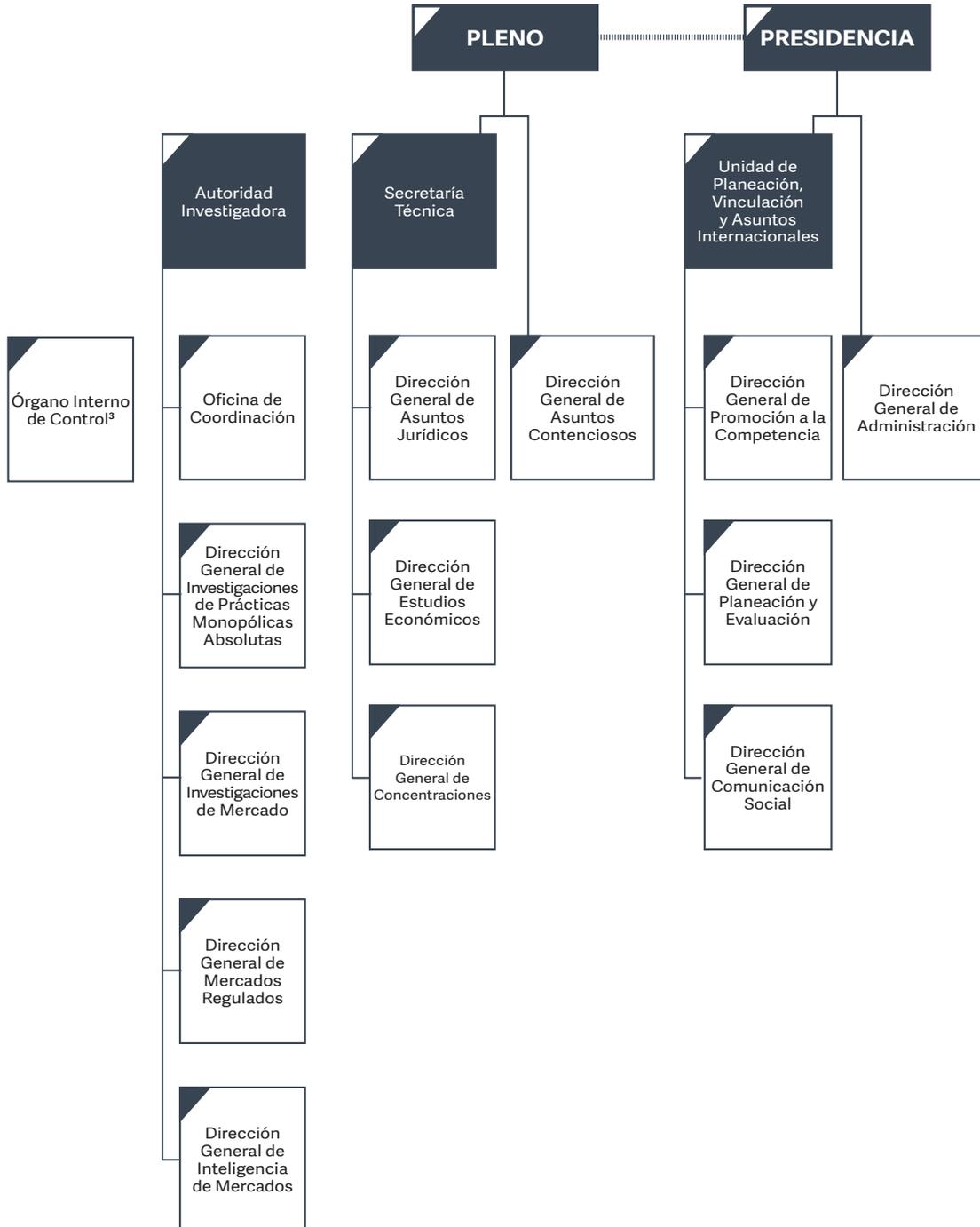
- Excelencia
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia

## Sectores prioritarios

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
|  |  |  |  |  |  |
| Agroalimentario   | Energético  | Transporte  | Salud   | Contrataciones públicas   | Financiero  |

## Estructura de la COFECE

El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.<sup>1</sup> La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 11 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).<sup>2</sup>



1 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo primero, fracción V de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

2 El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la COFECE.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2019

La COFECE cuenta con un *Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI)* para el periodo de 2018 a 2021, el cual permite hacer una valoración objetiva del desempeño de la institución y medir el avance en el logro de los objetivos institucionales incluidos en el *Plan Estratégico 2018-2021*. El SEDI se basa en indicadores estratégicos y de gestión que se evalúan cada año y que brindan información relevante y oportuna para la toma de decisiones y la mejora continua de los procedimientos institucionales.

De conformidad con el artículo 41, fracciones II y V del Estatuto Orgánico de la COFECE corresponde a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), la elaboración y aplicación de indicadores para verificar el cumplimiento en las metas y los objetivos institucionales. En este sentido, la DGPE está a cargo de la evaluación del Índice de Desempeño de la Política de Competencia (IDPC), el cual mide el desempeño global de la COFECE.

El IDPC se alimenta con información de fuentes internas y externas a la Comisión, y se compone de cuatro indicadores estratégicos: IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión, IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE y IE.4 Evaluación anual *GCR Rating Enforcement*. En 2019, el IDPC obtuvo un resultado de 98.7%, lo que significa que la COFECE tuvo un desempeño global **Sobresaliente**.<sup>4</sup> En las Tablas 1 y 2 se muestra el detalle de los indicadores que conforman el IDPC:

**Tabla 1. Resultados del Índice de Desempeño de la Política de Competencia**

| ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA (IDPC)   |                           |  |
|--|---------------------------|--|
| Indicadores estratégicos   | Resultado Ponderador IDPC | Fuente de evaluación                         |
| IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión  | 68.7%                     | COFECE                                       |
| IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo  | 20.0%                     | COFECE                                       |
| IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE | 5.0%                      | COFECE                                       |
| IE.4 Evaluación anual <i>GCR Rating Enforcement</i>  | 5.0%                      | Externa ( <i>Global Competition Review</i> ) |
|  | <b>98.7%</b>              |  |

Fuente: COFECE

4 Para mayor detalle de la escala de valoración del IDPC, ver el Anexo I.

| Tabla 2. Resultados de los indicadores de desempeño institucional  |             |               |                 |                     |
|--|-------------|---------------|-----------------|---------------------|
| Indicadores  | Meta 2019   | Resultado     | Ponderador IDPC | Resultado ponderado |
| IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión  | 95%         | 93.2%         | 70%             | <b>68.7%</b>        |
| IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo  | 95%         | 98.8%         | 20%             | <b>20%</b>          |
| IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE | 4 veces     | 6.78 veces    | 5%              | <b>5%</b>           |
| IE.4 Evaluación anual del <i>GCR Rating Enforcement</i>  | 3 estrellas | 3.5 estrellas | 5%              | <b>5%</b>           |
| <b>Subtotal de indicadores de desempeño institucional</b>  |             |               | <b>100%</b>     | <b>98.7%</b>        |

Fuente: COFECE

A continuación, se presenta el resultado de desempeño por indicador institucional:

### 1. Subíndice de cumplimiento de gestión

El indicador estratégico *IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión* está compuesto por 15 indicadores de gestión alineados a los cinco objetivos del *Plan Estratégico 2018-2021*. En 2019, la Comisión obtuvo un resultado de 93.2% en el *Subíndice de cumplimiento de gestión*, y el detalle se muestra en la Tabla 3.

| Tabla 3. Resultados del subíndice de cumplimiento de gestión |  |              |   |       |               |  |               |  |               |  |  |
|--|--|--------------|---|-------|---------------|--|---------------|--|---------------|--|--|
| Subíndice de cumplimiento de gestión (IE.1)                  |  |              |   |       |               |  |               |  |               |  |  |
| Ponderadores del Subíndice de cumplimiento de gestión (IE.1) |  |              |   |       |               |  |               |  |               |  |  |
| Indicadores de gestión                                       | <b>Indicador I:</b><br>Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia |              | <b>Indicador II:</b><br>Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos |       |               | <b>Indicador III:</b><br>Defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE |               | <b>Indicador IV:</b><br>Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública |               | <b>Indicador V:</b><br>Consolidación de un modelo organizacional de vanguardia |  |
|  | <b>(Objetivo I, 25%)</b>   |              | <b>(Objetivo II, 25%)</b>   |       |               | <b>(Objetivo III, 20%)</b>   |               | <b>(Objetivo IV, 15%)</b>  |               | <b>(Objetivo V, 15%)</b>   |  |
|  | Indicador 1.1  | 2.0%         | Indicador 2.1   | 5.0%  | Indicador 3.1 | 16.5%  | Indicador 4.1 | 5.0%   | Indicador 5.1 | 3.0%   |  |
|  | Indicador 1.2  | 8.0%         | Indicador 2.2   | 15.0% |               |  | Indicador 4.2 | 5.0%   | Indicador 5.2 | 3.8%   |  |
|  | Indicador 1.3  | 5.0%         | Indicador 2.3   | 5.0%  |               |  | Indicador 4.3 | 5.0%   | Indicador 5.3 | 4.0%   |  |
|  | Indicador 1.4  | 7.0%         |   |       |               |  |               |  | Indicador 5.4 | 4.0%   |  |
| <b>22.0%</b>   |  | <b>25.0%</b> |   |       | <b>16.5%</b>  |  | <b>15%</b>    |  | <b>14.8%</b>  |  |  |
| <b>93.2%</b>   |  |              |   |       |               |  |               |  |               |  |  |

Fuente: COFECE

Los resultados de los indicadores de gestión por objetivo institucional se muestran a continuación.

### 1.1 Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia

La COFECE cuenta con la facultad para investigar posibles prácticas monopólicas absolutas, relativas, y concentraciones ilícitas, así como para sancionar y ordenar la corrección de dichas prácticas en caso de comprobarse una violación a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Los indicadores señalados en esta sección evalúan el desempeño relacionado con las investigaciones y el procedimiento seguido en forma de juicio, con el fin de contribuir al logro del objetivo institucional I. *Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.* En 2019, el resultado alcanzado en estos cuatro indicadores fue de 22% de un máximo de 25% del Ponderador del Subíndice de Cumplimiento de Gestión (ver Tabla 4).

| Tabla 4. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo institucional I  |                           |            |   |            |   |
|---|---------------------------|------------|---|------------|---|
| Indicador   | Unidad de medida          | Meta anual |   | Resultados |   |
|   |                           | 2019       | Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión | 2019       | Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión |
| 1.1 Días de ahorro promedio en la conclusión de las investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas que terminan en cierre sin compromisos | Días hábiles ahorrados    | 240        | 5.0%  | 94.3       | 2.0%  |
| 1.2 Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas concluidas  | Número de investigaciones | 7          | 8.0%  | 7          | 8.0%  |
| 1.3 Porcentaje de DPR de investigaciones de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas que resultan en sanción  | Porcentaje                | 80%        | 5.0%  | 100%       | 5.0%  |
| 1.4 Duración promedio en el trámite de PSFJ con fundamento en la LFCE de 2014   | Días hábiles promedio     | 340        | 7.0%  | 198.1      | 7.0%  |
| <b>Indicador I. Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia</b>   | <b>Porcentaje</b>         |            | <b>25.0%</b>                                    |            | <b>22.0%</b>  |

Fuente: COFECE

### 1.2 Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

Con el fin de prevenir estructuras anticompetitivas, la COFECE analiza las concentraciones entre agentes económicos, emite opiniones sobre concesiones y permisos, realiza investigaciones para determinar insumos esenciales y barreras a la competencia y emite declaratorias de condiciones de competencia.

Los indicadores que se detallan a continuación están vinculados al segundo objetivo institucional II. *Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos*, y su resultado en 2019 fue de 25%, es decir, del porcentaje máximo posible (ver Tabla 5).

| Tabla 5. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo institucional II  |                       |            |   |            |   |
|--|-----------------------|------------|---|------------|---|
| Indicador  | Unidad de medida      | Meta anual |   | Resultados |   |
|  |                       | 2019       | Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión | 2019       | Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión |
| 2.1 Número de análisis sobre barreras a la competencia e insumos esenciales concluidos                                       | Número de análisis    | 1          | 5.0%  | 2          | 5.0%  |
| 2.2 Duración promedio en la resolución de las notificaciones de concentraciones resueltas sin ampliación de plazo            | Días hábiles promedio | 25         | 15.0%   | 17.7       | 15.0%   |
| 2.3 Duración promedio en las ONCP y OCCP que no requieren ampliación de plazo  | Días hábiles promedio | 25         | 5.0%  | 12.8       | 5.0%  |
| <b>Indicador II. Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos</b> | <b>Porcentaje</b>     |            | <b>25.0%</b>                                    |            | <b>25.0%</b>  |

Fuente: COFECE

### 1.3 Defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE

Las resoluciones de la COFECE pueden ser impugnadas por juicio de amparo indirecto según lo establece el artículo 28 constitucional y 107 fracción IX de la Ley de Amparo. Cuando se tramitan estos juicios, la COFECE lleva a cabo la defensa de sus actuaciones ante tribunales especializados en materia de competencia económica. En 2019, el indicador asociado al objetivo institucional III. *Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas* obtuvo un resultado de 16.5% de un máximo de 20% del Ponderador del Subíndice de Cumplimiento de Gestión (ver Tabla 6).

| Tabla 6. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo institucional III   |                   |            |   |            |   |
|--|-------------------|------------|---|------------|---|
| Indicador  | Unidad de medida  | Meta anual |   | Resultados |   |
|  |                   | 2019       | Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión | 2019       | Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión |
| 3.1 Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante tribunales en el periodo | Porcentaje        | 70%        | 20%   | 57.8%      | 16.5%   |
| <b>Indicador III. Defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE</b>  | <b>Porcentaje</b> |            | <b>20%</b>                                      |            | <b>16.5%</b>  |

Fuente: COFECE

#### 1.4 Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública

La promoción de los principios de competencia económica en México contribuye a posicionar el tema en la agenda pública y a generar mayor interés en la población. En esta sección se presentan los resultados de 2019 para los indicadores vinculados al objetivo institucional IV. *Posicionar la competencia económica en la agenda pública*, y los cuales alcanzaron el resultado máximo de 15% del Ponderador del Subíndice de Cumplimiento de Gestión (ver Tabla 7).

| Tabla 7. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo institucional IV  |                   |            |   |            |   |
|--|-------------------|------------|---|------------|---|
| Indicador  | Unidad de medida  | Meta anual |   | Resultados |   |
|  |                   | 2019       | Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión | 2019       | Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión |
| 4.1 Satisfacción de las contrapartes externas con las que colabora la COFECE sobre los contenidos y materiales utilizados para la explicación de los principios de competencia | Porcentaje        | 70%        | 5.0%  | 86.0%      | 5.0%  |
| 4.2 Porcentaje de evaluaciones ex ante realizadas a partir de las resoluciones del Pleno 2019  | Porcentaje        | 100%       | 5.0%  | 100%       | 5.0%  |
| 4.3 Tasa de crecimiento en el número de seguidores de la COFECE en Twitter en el 2019, respecto al 2018.   | Porcentaje        | 10%        | 5.0%  | 36.1%      | 5.0%  |
| <b>Indicador IV. Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública</b>  | <b>Porcentaje</b> |            | <b>15.0%</b>                                    |            | <b>15.0%</b>  |

Fuente: COFECE

#### 1.5 Consolidación de un modelo organizacional de vanguardia

Con el fin de ser una institución de vanguardia, la COFECE realiza diversas actividades enfocadas a fortalecer su Sistema de Gestión de Talento, continuar con el ejercicio responsable y eficiente del presupuesto asignado, atender los requerimientos de las auditorías internas y externas, garantizar la rendición de cuentas, entre otros. Los indicadores del objetivo institucional V. *Consolidar un modelo organizacional de vanguardia* contribuyen a que la Comisión sea reconocida por su apego a la excelencia, imparcialidad, defensa del interés público, transparencia e independencia.

En 2019, el resultado de los indicadores de este objetivo alcanzó un 14.8% de un máximo de 15% dentro del Ponderador del Subíndice de Cumplimiento de Gestión (ver Tabla 8).

| Tabla 8. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo institucional V                                   |                   |            |   |            |   |
|--|-------------------|------------|---|------------|---|
| Indicador  | Unidad de medida  | Meta anual |   | Resultados |   |
|  |                   | 2019       | Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión | 2019       | Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión |
| 5.1 Calificación de clima organizacional de la COFECE  | Puntaje           | 78%        | 3.0%  | 78%        | 3.0%  |
| 5.2 Porcentaje de versiones públicas de resoluciones del Pleno publicadas a más tardar a los 20 días hábiles.          | Porcentaje        | 100%       | 4.0%  | 93.8%      | 3.8%  |
| 5.3 Porcentaje de las versiones estenográficas de las sesiones de Pleno publicadas a más tardar a los 20 días hábiles. | Porcentaje        | 100%       | 4.0%  | 100%       | 4.0%  |
| 5.4 Porcentaje de observaciones atendidas ante la ASF  | Porcentaje        | 100%       | 4.0%  | 100%       | 4.0%  |
| <b>Indicador V. Consolidación de un modelo organizacional de vanguardia</b>  | <b>Porcentaje</b> |            | <b>15.0%</b>                                    |            | <b>14.8%</b>  |

Fuente: COFECE

## 2. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

En 2019, la COFECE estableció en su *Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019* un total de 17 acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. Al cierre de 2019, se alcanzó un cumplimiento de 98.8% en el indicador *IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo* (ver Tabla 9).<sup>5</sup>

| Tabla 9. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019  |                              |
|---|------------------------------|
| Acción estratégica por objetivo institucional   | Cumplimiento                 |
| <b>I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.</b>   | <b>93.3%</b>                 |
| 1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.   | 80%                          |
| 1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.                                    | 100%                         |
| 1.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.                             | 100%                         |
| <b>II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.</b>                 | <b>100%</b>                  |
| 2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. | 100%                         |
| 2.2 Elaborar un documento que contenga un análisis de las concentraciones resueltas por la Comisión.                                      | 100%                         |
| 2.3 Elaborar un estudio sobre libre competencia y concurrencia en el mercado de comercio al menudeo en México.                            | 100%                         |
| <b>III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.</b>                      | <b>No aplica<sup>a</sup></b> |

<sup>5</sup> Para mayor detalle de los resultados del PAT 2019, ver: [https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/02/Resultados\\_PAT\\_2019.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/02/Resultados_PAT_2019.pdf#pdf)

**Tabla 9. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019**

|   |              |
|---|--------------|
| <b>IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.</b>  | <b>100%</b>  |
| 4.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2018. | 100%         |
| 4.2 Implementar la estrategia de comunicación social en medios tradicionales y digitales 2019.  | 100%         |
| 4.3 Desarrollar seminarios para periodistas.  | 100%         |
| 4.4 Desarrollar un foro relacionado con los programas de cumplimiento de los agentes económicos en materia de competencia económica.      | 100%         |
| 4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica.  | 100%         |
| 4.6 Realizar el seminario de resoluciones de casos hipotéticos de competencia con pasantes de derecho.                                    | 100%         |
| 4.7 Organizar el evento anual por la competencia.   | 100%         |
| 4.8 Difusión del documento de Construcción y Fortalecimiento Institucional.   | 100%         |
| <b>V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.</b>  | <b>100%</b>  |
| 5.1 Elaborar e implementar el <i>Programa Anual de Capacitación 2019</i> .  | 100%         |
| 5.2 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2018.   | 100%         |
| 5.3 Elaborar el documento <i>La COFECE en números 2018</i> .  | 100%         |
| <b>Cumplimiento PAT 2019</b>  | <b>98.8%</b> |

Fuente: COFECE

Nota:

- a. Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III "Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas" no son programables, el PAT 2019 no incluyó ninguna acción específica para atender este objetivo.

### 3. Beneficios de la política de competencia

El indicador *IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE* mide el impacto que tienen las resoluciones de la COFECE con relación al presupuesto que se destina para su funcionamiento. Este indicador considera el total del beneficio estimado en las evaluaciones *ex ante* realizadas durante 2019 y el presupuesto asignado a la Comisión en ese año.

El beneficio económico a los consumidores de las actuaciones de la COFECE durante 2019 se estimó en un monto aproximado de 3,940 millones de pesos, lo que representa 6.78 veces el presupuesto destinado a la Comisión para 2019 (ver Tabla 10).

**Tabla 10. Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE en 2019**

| Evaluación   | Beneficio generado (millones de pesos) | Número de veces el presupuesto de la COFECE |
|--|--|---|
| <b>Presupuesto asignado</b>                                    | <b>\$582.80</b>                        |   |
| Transporte aéreo de pasajeros (IO-002-2015)                    | \$3,314.54                             | 5.69  |
| Cepillos dentales adquiridos por el Sector Salud (IO-005-2016) | \$6.03                                 | 0.01  |
| Tortillas en Palenque, Chiapas (DE-031-2017)                   | \$18.03                                | 0.03  |
| Tortillas en Ángel Albino Corzo, Chiapas (DE-043-2017)         | \$1.31                                 | 0.002                                       |

**Tabla 10. Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE en 2019**

|  |                   |             |
|--|-------------------|-------------|
| Información Crediticia (IO-001-2015)                         | \$17.63           | 0.03        |
| Taxis en el Aeropuerto Internacional de Cancún (DE-008-2016) | \$121.32          | 0.27        |
| Concentración entre Walmart y Cornershop (CNT-161-2018)      | \$461.51          | 0.75        |
| <b>Total</b>   | <b>\$3,940.39</b> | <b>6.78</b> |

Fuente: COFECE

#### 4. Evaluación anual del GCR Rating Enforcement

En 2019, la COFECE mantuvo una calificación, de tres estrellas y media, con tendencia ascendente en una escala de máximo cinco estrellas, en la clasificación mundial *Rating Enforcement 2019*.<sup>6</sup> Esta clasificación es publicada cada año por la revista británica *Global Competition Review (GCR)*, la cual evalúa los programas y la aplicación de la política de la competencia de diversas autoridades antimonopolio en el mundo.

La calificación otorgada por la *GCR* coloca a la COFECE a la par de las agencias de competencia de Canadá, Italia, Portugal, España y Nueva Zelanda, y por arriba de las autoridades de Austria, Chile, Finlandia y Noruega. Con la calificación de tres estrellas y media, la Comisión cumple con la meta establecida para 2019 en el indicador estratégico *IE.4 Evaluación anual GCR Rating Enforcement*.

<sup>6</sup> Los resultados del *Rating Enforcement 2019* están disponibles en: <https://globalcompetitionreview.com/benchmarking/rating-enforcement-2019/1197307/star-ratings>

## ANEXO I. ESCALA DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

| Tabla 11. Umbrales de valoración del IDPC |                          |  |
|---|--------------------------|--|
| Intervalos del IDPC                       | Valoración del desempeño | Tipo de intervención   |
| Más de 90 puntos                          | <b>I. Sobresaliente</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos operan de manera oportuna y eficaz para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ul>   |
| Entre 81 y 90 puntos                      | <b>II. Bueno</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados de desempeño tienen desviaciones respecto de las metas.</li> <li>Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño bueno, que realicen los ajustes necesarios para cumplir plenamente las metas.</li> </ul>  |
| Entre 71 y 80 puntos                      | <b>III. Insuficiente</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere una intervención moderada.</li> <li>Los resultados de desempeño tienen desviaciones respecto de las metas.</li> <li>Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño insuficiente que elaboren un programa de acción, orientado a cumplir las metas y objetivos establecidos.</li> <li>El programa de acción será monitoreado y una vez concluido el nuevo periodo de evaluación se revisará que las desviaciones respecto de las metas se hayan eliminado.</li> </ul>               |
| 70 puntos o menos                         | <b>IV. Deficiente</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere un nivel de intervención alto.</li> <li>Los resultados de desempeño tienen desviaciones importantes respecto de las metas.</li> <li>Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño deficiente que elaboren un programa de acción, orientado a cumplir las metas y objetivos establecidos.</li> <li>El programa de acción será monitoreado y una vez concluido el nuevo periodo de evaluación se revisará que las desviaciones respecto de las metas se hayan eliminado.</li> </ul> |

Fuente: COFECE

# **PLENO DE LA COFECE**

## **COMISIONADA PRESIDENTA**

Alejandra Palacios Prieto

## **COMISIONADOS**

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

José Eduardo Mendoza Contreras

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

# DIRECTORIO

Comisionada Presidenta **Alejandra Palacios Prieto**

## AUTORIDAD INVESTIGADORA

|   |  |
|---|--|
| <i>Titular de la Autoridad Investigadora</i>                                  | <b>Sergio López Rodríguez</b>              |
| <i>Directora General de la Oficina de Coordinación</i>                        | <b>Bertha Leticia Vega Vázquez</b>         |
| <i>Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas</i> | <b>Francisco Rodrigo Téllez García</b>     |
| <i>Directora General de Investigaciones de Mercado</i>                        | <b>Sergio Rodríguez García</b>             |
| <i>Director General de Mercados Regulados</i>                                 | <b>Octavio Rodolfo Gutiérrez-Engelmann</b> |
| <i>Director General de Inteligencia de Mercados</i>                           | <b>José Manuel Haro Zepeda</b>             |

## SECRETARÍA TÉCNICA

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <i>Secretario Técnico</i>                      | <b>Fidel Gerardo Sierra Aranda</b> |
| <i>Directora General de Asuntos Jurídicos</i>  | <b>Myrna Mustieles García</b>      |
| <i>Director General de Estudios Económicos</i> | <b>Juan Manuel Espino Bravo</b>    |
| <i>Director General de Concentraciones</i>     | <b>José Luis Ambriz Villalpa</b>   |

## UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

|   |   |
|---|---|
| <i>Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales</i> | <b>David Lamb de Valdés</b>               |
| <i>Directora General de Promoción a la Competencia</i>                        | <b>María José Contreras de Velasco</b>    |
| <i>Director General de Planeación y Evaluación</i>                            | <b>José Nery Pérez Trujillo</b>           |
| <i>Dirección General de Comunicación Social</i>                               |   |
| <i>Directora General de Asuntos Contenciosos</i>                              | <b>Erika Alejandra Hernández Martínez</b> |
| <i>Director General de Administración</i>                                     | <b>Enrique Castolo Mayen</b>              |



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

Un México mejor es competencia de todos



[cofece.mx](http://cofece.mx)



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,  
Ciudad de México, México.  
Tel: 52 (55) 2789 6500  
[www.cofece.mx](http://www.cofece.mx)